



**Ministerio  
del Interior**

**ÁREA DE INFRAESTRUCTURA**  
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

---

**MEMORIA                    CONSTRUCTIVA                    PARTICULAR**  
**REPARACIONES VARIAS EN SECTORES DEL CENTRO**  
**PENITENCIARIO PENSE UIPPL N° 24- SORIANO-**  
**Paraje Pense - Ruta Nacional N° 2-Km 278**



## 0- GENERALIDADES

La presente memoria constructiva particular refiere a trabajos de reparación de sectores de techos y varios.

Todos los materiales destinados a la construcción de estas reparaciones serán de primera calidad, dentro de su especie y procedencia, y tendrán las características que se detallan en ésta Memoria, debiendo contar con la aprobación de la Supervisión de la Obra.

En general y en lo que sea aplicable regirán para los materiales las normas UNIT adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas.

La aceptación definitiva de cualquier material no excluye al contratista de la responsabilidad que por tal grado le corresponda.

Los artículos deberán presentarse en la obra en sus envases originales, correspondiendo el rechazo de aquellos que no se empleen debidamente. Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados serán retirados y rehechos enteramente a cuenta del contratista.

Si la Supervisión de Obra creyera conveniente el ensayo de materiales o muestras de fábrica en el Instituto de Ensayos de la Facultad de Ingeniería, el contratista proveerá los materiales y elementos necesarios a su costo.

Se prohíbe en absoluto, al Contratista el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, aún si están en buen estado, salvo especificación expresa consignada en esta memoria.

La empresa deberá entregar la obra en total conformidad con lo solicitado.

La empresa contratista es la responsable del cumplimiento de las leyes para todas las construcciones y de todo lo que prescribe la ordenanza municipal, UTE, OSE, ANTEL, MTSS, BPS, MVOTMA, DNB, IMS, etc. Corren por exclusiva cuenta de la misma, todos los impuestos, derechos, conexiones (provisorias y definitivas), tasas, consumos durante la obra, con que las leyes y reglamentos gravan a la obra pública.

Deberá realizar a su costo y con las firmas técnicas responsables, todos los trámites necesarios para la habilitación y puesta en funcionamiento de la obra y deberá gestionar todos los permisos que correspondan ante los organismos respectivos, según la NORMATIVA.

La aprobación o no de dichos permisos, será de entera responsabilidad de la empresa contratista y todos los ajustes, modificaciones, soluciones, gestiones complementarias y propuestas que sean exigidas por estos u otros organismos serán gestionados a su costo.

El Ministerio del Interior proporcionará, como propietario de la obra, la respectiva firma o autorización para la realización de los trámites necesarios.

Todos los trabajos a ejecutar cumplirán las diferentes normativas vigentes del caso.



Previo al inicio de obras el Supervisor de Obra junto al oferente y a un representante del Centro coordinarán la forma en que los trabajos se desarrollarán de modo de generar los mínimos inconvenientes al normal funcionamiento de la Unidad.

El Plazo de Obra será de 20 días hábiles para la Construcción.

Se fijará una VISITA OBLIGATORIA al lugar , en fecha detallada en el Pliego.

## **1- IMPLANTACIÓN**

1.1- En la unidad, las empresas dispondrán de energía eléctrica, agua potable y servicios higiénicos.

## **2- PLAN DE SEGURIDAD**

2.1- La obra deberá contar con todas las protecciones y elementos de seguridad según normativa vigente. Los andamios deberán cumplir las normas del M.T.S.S. y B.P.S.

2.2- La empresa deberá contar con Técnico Prevencionista durante todo el desarrollo de la obra y para los efectos de presentar el estudio y Plan de Seguridad, el cual deberá ser aprobado por las autoridades correspondientes antes de iniciar la obra.

## **3- REPARACIONES SECTOR D- Celdario Masculino**

3.1- Reparación (retiro y colocación) de sector de techo liviano en chapa galvanizada ídem existente (onda normal calibre 26), en faja de 2,5 x 20 mts.(50mt<sup>2</sup>), incluyendo dos tramos de babetas de( 2,5 mts ) mínimo, o el tramo afectado por los trabajos de sustitución de techo, sobre sector Aula-Taller( se indica en recaudos gráficos).

3.2- Reparación (retiro y colocación) de sector de techo liviano en chapa galvanizada ídem a la existente ( onda normal calibre 26), en sector de 5 x 7 mts (35mt<sup>2</sup>), incluyendo un tramo de babeta de 5mts., sobre local Tanque Acumulador y celda.(se indica en recaudos gráficos)

Se deberá realizar una prueba hidráulica de los sectores reparados, para la aprobación de los mismos por parte de la Supervisión de Obra.

## **4- REPARACIONES EN SECTOR C – Celdario Masculino**

4.1- Reparación en sector ducha: picado de muro ,reparación de cañería y sustitución de 2 juegos de grifería ídem existente (tipo de seguridad DOCOL PRESSMATIC ALTA SEGURIDAD o similar con botones de accionamiento restringido y válvula correspondiente. Re-colocación de cerámica de terminación ídem existente y revoque interior en sector afectado por la reparación.

4.2- Reparación de revoque térmico exterior tipo Isolteco en aprox. 5mt<sup>2</sup>, mas terminación de pintura exterior símil existente.



## 5- REPARACIONES VARIAS

5.1- Reparación de sectores de revoque térmico tipo Isolteco en aprox. 20mt<sup>2</sup>. , y tratamiento de fisuras utilizando algún sellador elástico pintable, tipo Sikaflex 1A., en aproximadamente 15mts lineales. Terminación con pintura tipo Recuplast color ídem existente.

## 6- LIMPIEZA DE OBRA

6.1 Luego de ejecutada la obra se procederá a la limpieza de obra completa y se retiraran todos los elementos y materiales sueltos y sobrantes.

**NOTA:** la empresa se encargará de la reparación a su costo de cualquier elemento constructivo, material, revoques o chapas que sea dañado a causa de la ejecución de la obra.

-----  
Arq. Fernando Iglesias

Dto. de Obras